Biblioteca DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

ANEXO 2.

ETAPA DE PLANEACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015)

"Prestación de servicio de apoyo a la gestión en el área de Recursos Físicos como todero, con amplia experiencia en labores de mantenimiento y reparaciones menores como pintura y embellecimiento de oficinas, pasillos, revisión permanente de la iluminación desde el sótano hasta el último piso, trabajos de plomería, movimientos de y en oficinas y traslado de archivo de las mismas, revisión de techos en lugares donde se presenten daños y goteras y demás reparaciones preventivas y correctivas que se requieran para el óptimo funcionamiento de la entidad."

DETERMINACIÓN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR.

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, realizó el análisis relativo al sector económico de bienes y servicios que cobija el objeto del contrato, teniendo en cuenta las perspectivas establecidas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, lo consagrado en los estudios previos.

Con el propósito de cumplir con el objetivo misional de La biblioteca departamental, suplir las necesidades de EL DESPACHO y calcular el presupuesto de la presente contratación, se efectúo un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, así como también se tuvo en cuenta la capacidad, idoneidad, trabajo y experiencia profesional en relación con el objeto, que debe reunir la persona que se contrate de acuerdo con la tabla de honorarios definida para la entidad conforme a la dinámica contractual en vigencias anteriores., herramienta que establece los costos de los servicios requeridos, teniendo en cuenta la escolaridad y experiencia, de conformidad con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, que rigen las actuaciones de quienes intervienen en la actividad contractual.

La Directora General de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, en la circular 001 del 7 de enero de 2020, estableció la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; que para la vigencia 2021 se continuará con lo establecido en dicha circular de la referencia, instrumento que sirve para determinar el valor del mercado del servicio que se pretende contratar.

- **Experiencia que requiere quien prestará este servicio**

Se requiere una persona bachiller que este en la capacidad de atender los requerimientos de mantenimiento y reparaciones menores que se presenten en la entidad, esta persona debe tener curso de alturas vigente, según lo establecido en la tabla de honorarios para los contratistas de

apoyo a la gestión bachilleres, para la vigencia 2021 el valor mensual a pagar por el servicio objeto del contrato a suscribir, es la suma equivalente a un millón quinientos cuarenta y Nueve mil trescientos sesenta y cuatro Pesos M/cte. ($ 1.549.364,oo)

PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

PERFIL	EXPERIENCIA + IDONEIDAD
BACHILLER	**SUPERIOR A 24 MESES** de experiencia en mantenimiento general, desarrollando labores de mantenimiento y reparaciones menores, pintura y embellecimiento de oficinas, pasillos, revisión permanente de la iluminación desde el sótano hasta el último piso, labores de plomería, movimientos de oficinas y archivo de las mismas, reparación de daños menores, revisión de techos en lugares donde se presenten goteras y demás reparaciones preventivas y correctivas que se requieran en la entidad.

De igual forma señalamos que no hay suficiente personal de planta idóneo para el desarrollo de la gestión planteada.

El valor del contrato es por la suma de un millón quinientos cuarenta y Nueve mil trescientos sesenta y cuatro Pesos M/cte. ($ 1.549.364,oo) IVA INCLUIDO, el cual se cancelará en una (01) cuota por valor de un millón quinientos cuarenta y Nueve mil trescientos sesenta y cuatro Pesos M/cte. ($ 1.549.364,oo).

PLAZO: Se determinó el plazo de ejecución para este contrato hasta el 28 de febrero de 2021

Para constancia de lo anterior se firma el 04 de febrero de 2021.

DIALMA ALEJANDRA REUES S.
Directora Administrativa y Financiera.

V.B. MONICA ALEXANDRA PERLAZA OCHOA
Directora General

Proyecto: Cesar Augusto Morales Palacios – Contratista Gestión Administrativa